ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

El artículo 2º de la Constitución Política señala que: *"(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)"* El mismo artículo establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

De igual forma, el artículo 13 de la Constitución Política dispone que "*Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica*." En virtud del derecho a la igualdad, el Estado colombiano tiene el deber de promover medidas que garanticen de forma real y efectiva las condiciones de igualdad, adoptando medidas a favor de los grupos o personas discriminados o marginados.

Por su parte, el artículo 93 constitucional dispone que los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen y protegen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno, y que estas últimas disposiciones deben ser interpretados conforme a estos mandatos internacionales.

En armonía con lo expuesto, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De acuerdo con el DECRETO ACORDAL No. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", la Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto. El artículo 70 ibidem establece como funciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, entre otras, las siguientes:

Funciones principales:

- Formular en coordinación con las autoridades competentes las políticas, planes y programas necesarios para **garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos**, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana.
- Liderar la ejecución de la política pública de formación y promoción para la convivencia, el fortalecimiento de la justicia, mecanismos alternativos de solución de controversias, **derechos humanos y DDHHI** a través de la elaboración participativa de manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Gestión institucional para la implementación de la **política pública afrodescendiente** en el Distrito de Barranquilla.
- Coordinar las acciones institucionales para el **fortalecimiento a las minorías étnicas** en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con lo definido en la normatividad vigente y el Plan de Desarrollo.
- Impulsar y desarrollar la **política pública del posconflicto**, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional, **en pro de la paz y reconciliación**.

Funciones secundarias:

- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los **derechos humanos** en el distrito y desarrollar acciones encaminadas a su promoción, defensa, respeto y garantía.
- Construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.
- Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.
- Activar la ruta de la protección correspondiente al ciudadano desmovilizado, en el marco de lo definido por la Alta Consejería para el Posconflicto a nivel distrital y nacional.
- Brindar capacitación en convivencia y derechos humanos a los ciudadanos desmovilizados, que los ayuden a su reintegración a la sociedad.
- Diseñar y realizar campañas pedagógicas que promuevan acciones de reconciliación, perdón y fortalezcan la paz y la convivencia pacífica, entre la población civil y la población desmovilizada.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar bienes, servicios u obra.

En consideración a las normas referidas, el Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría de

Gobierno, identifica la necesidad de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

De la necesidad del fortalecimiento institucional en derechos humanos y paz para el Distrito de Barranquilla

Los Derechos Humanos son el conjunto de principios aceptados universalmente, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona, en sus dimensiones individual, social, material y espiritual. Constituyen el conjunto de derechos que se han podido reconocer y validar internacionalmente para su respeto y promoción en el orden político, económico, cultural y social vigente. Los derechos humanos, se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, y que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general.

El Estado colombiano tiene un conjunto de instrumentos que conforman el marco de protección y garantía de los Derechos Humanos, es decir, varias políticas, planes y programas con enfoque de Derechos Humanos que buscan proteger y garantizar los derechos de diferentes sectores de la población. En estos instrumentos se traza una hoja de ruta para poder alcanzar objetivos específicos que permitan avanzar en materia de Derechos Humanos en nuestro país, cada uno enfocado en alguna población priorizada o en algún grupo específico de derechos en el marco de los subsistemas del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario fue incluido en el ordenamiento del estado, con el fin de articular a las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial.

La Secretaría Distrital de Gobierno de Barranquilla enfrenta una serie de retos que reflejan la complejidad de su misión institucional en la promoción, protección y respeto de los derechos humanos, así como en la consolidación de la paz en el territorio. Uno de los principales desafíos radica en la atención integral a poblaciones vulnerables y grupos diferenciales. La diversidad poblacional de la ciudad, que incluye comunidades afrodescendientes, indígenas, migrantes, mujeres, niños, niñas y adolescentes, exige la formulación de estrategias con enfoque diferencial que respondan a las necesidades particulares de cada grupo. Estas poblaciones enfrentan situaciones de exclusión, discriminación y riesgos específicos como el reclutamiento forzado y la violencia de género, lo que obliga a la Secretaría a diseñar políticas inclusivas y efectivas para garantizar sus derechos fundamentales.

Otro reto significativo es la consolidación de la paz en el contexto del posconflicto. La

implementación de políticas públicas que fomenten la reconciliación, el perdón y la convivencia pacífica es esencial para fortalecer el tejido social. Esto implica la activación de rutas de atención y protección para ciudadanos desmovilizados, así como la promoción de procesos de reintegración social. Además, es necesario desarrollar campañas pedagógicas que fortalezcan la convivencia y el respeto mutuo, contribuyendo a una Barranquilla más cohesionada y pacífica.

La gobernabilidad y la participación ciudadana constituyen otro desafío central. La confianza en las instituciones y la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos son pilares fundamentales para el desarrollo de una gestión democrática. Sin embargo, la Secretaría debe superar obstáculos como la desconfianza ciudadana y la falta de mecanismos efectivos de participación. Esto requiere de esfuerzos sostenidos en la capacitación de líderes comunitarios y en la sensibilización de la población sobre la importancia de involucrarse en la toma de decisiones que afectan a la comunidad.

La articulación interinstitucional también representa un reto importante. La Secretaría necesita coordinar acciones con otras dependencias distritales, organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil para garantizar la implementación efectiva de políticas en derechos humanos y paz. Este tipo de articulación exige una planificación estratégica rigurosa y la creación de mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el impacto de las acciones conjuntas.

Otro aspecto que requiere atención es la capacitación de los funcionarios públicos encargados de implementar las políticas de derechos humanos. Es imprescindible que comprendan y apliquen los principios de igualdad y respeto en su labor diaria. La formación continua y la sensibilización en estos temas son esenciales para asegurar que las políticas diseñadas se traduzcan en acciones concretas y efectivas en beneficio de la ciudadanía.

La gestión de información y el seguimiento de las acciones implementadas constituyen otro desafío relevante. Contar con sistemas de información confiables y actualizados es fundamental para evaluar los avances en derechos humanos y paz, identificar áreas de mejora y garantizar que las decisiones se basen en datos precisos. Sin esta infraestructura, la capacidad de respuesta de la Secretaría se ve limitada, afectando la calidad de su gestión.

La prevención de violaciones a los derechos humanos es un reto que no puede ser subestimado. En una ciudad en constante crecimiento como Barranquilla, es crucial implementar estrategias preventivas que fomenten una cultura de respeto por la vida y la dignidad humana. Esto implica trabajar de manera proactiva con la comunidad, fortaleciendo la convivencia y promoviendo la solución pacífica de los conflictos.

En complemento de lo anterior, se destaca que, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024, publicado en la Gaceta Distrital 1081 del 28 de mayo de 2024, contempla la línea estratégica denominada “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, la cual busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del Distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y

el bienestar colectivo.
Esta línea estratégica tiene a su vez un componente denominado "GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS", el cual se caracteriza por su atención específica a diversos grupos poblacionales, abordando sus necesidades particulares con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer su identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

Dicho componente incluye el programa "CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS". Uno de los proyectos destacados es el de "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", cuyo propósito es promover una cultura de derechos humanos y paz mediante acciones de sensibilización, capacitación, y fortalecimiento institucional en el Distrito, así:

Plan de Desarrollo	Adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 del 24 de mayo de 2024
Línea estratégica	Capítulo I: CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA
Componente	Artículo 12: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS
Programa	Artículo 12.12: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, RECONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Proyecto	Artículo 12.12.2: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

De esta manera, la propuesta de contratar la prestación de servicios profesionales para asesorar a la Secretaría Distrital de Gobierno en el fortalecimiento institucional para la gestión en derechos humanos y la paz se erige como una necesidad estratégica, de relevancia constitucional. Este esfuerzo tiene como propósito consolidar una estructura institucional robusta y eficiente, capaz de implementar políticas y acciones concretas en materia de derechos humanos, en armonía con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente y con los compromisos asumidos por Colombia en el ámbito nacional e internacional. En este contexto, el Distrito de Barranquilla, plenamente consciente de su papel central en la materialización de estas políticas, busca fortalecer la Secretaría Distrital de Gobierno como un actor clave para garantizar la promoción, protección y respeto de los derechos humanos y la aplicación efectiva del derecho internacional humanitario y

el derecho internacional de los derechos humanos en el territorio.

Estas acciones están orientadas de manera prioritaria hacia la comunidad, con un énfasis especial en la prevención y el acompañamiento frente a las violaciones de derechos humanos, particularmente aquellas que afectan a niñas, niños y adolescentes en situaciones de alto riesgo, como el reclutamiento forzado, el uso, la explotación y la violencia sexual, así como otras amenazas que comprometan el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

Finalmente, es menester destacar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Así las cosas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: " *(…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida*."

Dado el carácter técnico y especializado de las actividades a contratar, se requiere la vinculación de dos profesionales para el fortalecimiento en la gestión de derechos humanos, quienes prestarán sus servicios profesionales a la institucionalidad en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, estrategias interinstitucionales y programas orientados a la promoción y defensa de los derechos humanos en el territorio distrital.

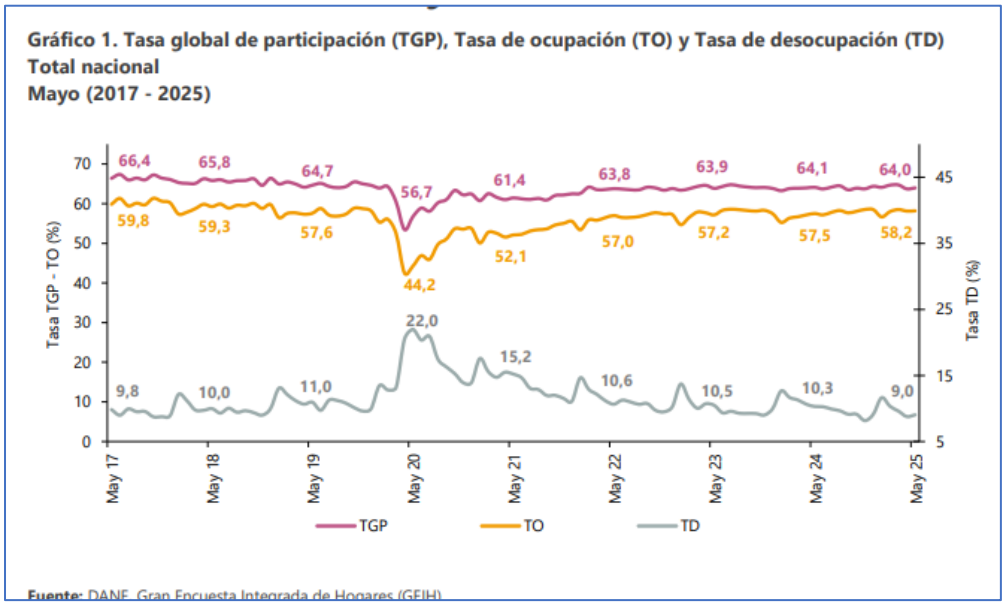
En consecuencia, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios resulta ser la figura jurídica idónea para atender esta necesidad puntual y específica, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes ni la creación de una relación laboral, sino el cumplimiento de una labor concreta y especializada en el marco de los fines misionales de la entidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

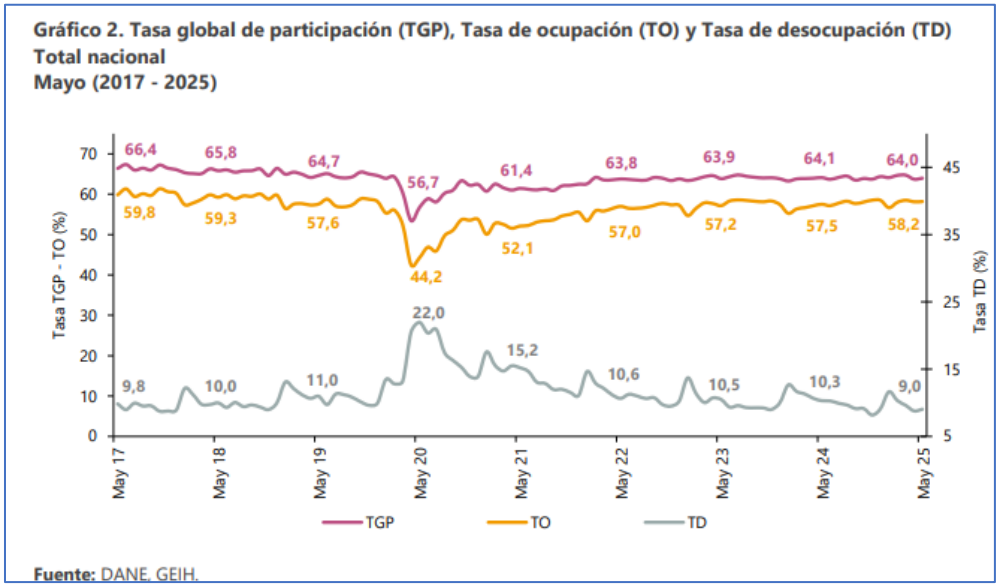
II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores de mercado laboral[1]



Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

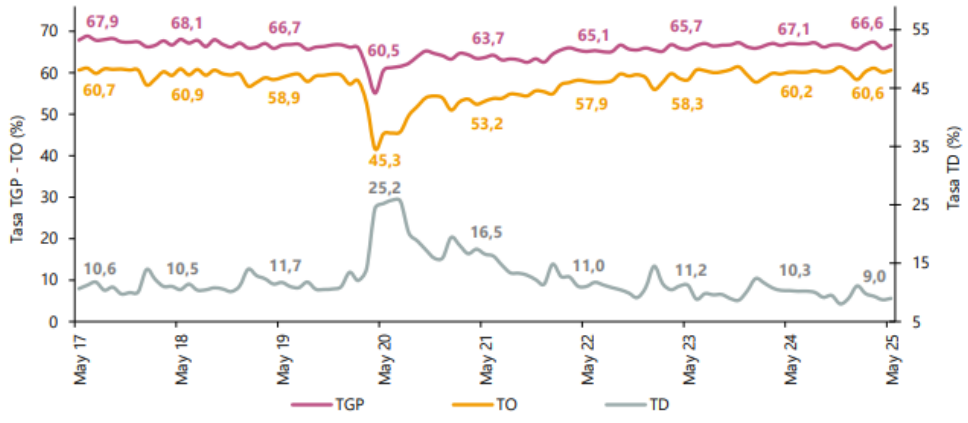


[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025

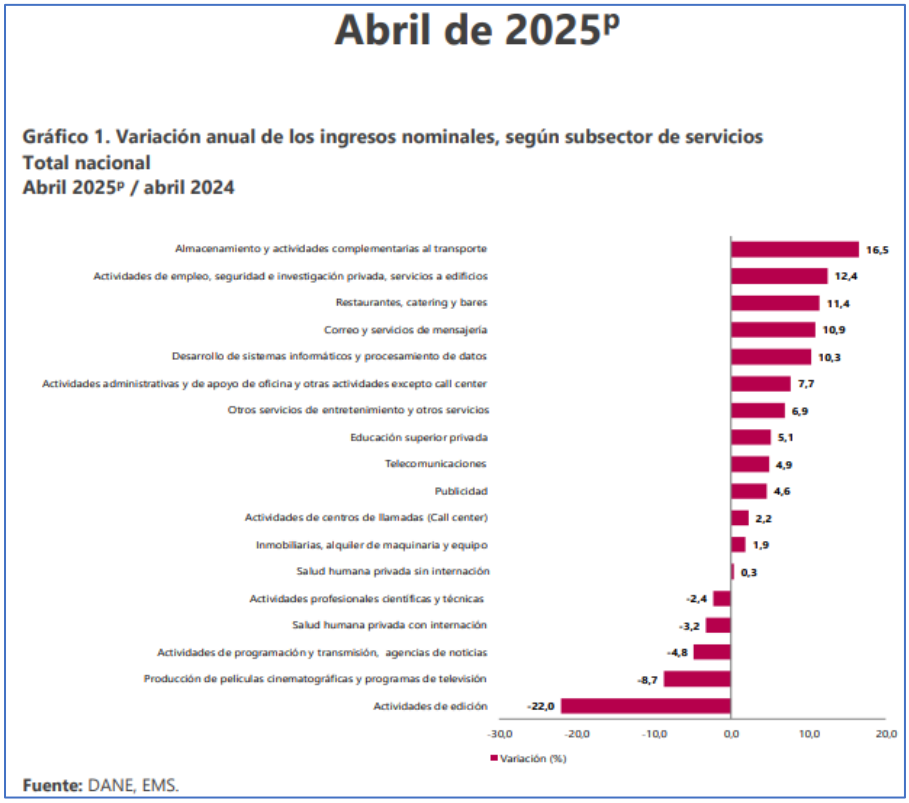
En mayo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Trabajador por cuenta propia	9.203	9.816	41,5	612	2,7
Obrero, empleado particular	10.342	10.585	44,8	243	1,1
Jornalero o Peón	738	787	3,3	49	0,2
Empleado doméstico	719	698	3,0	-20	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	434	368	1,6	-66	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	909	807	3,4	-102	-0,4
Patrón o empleador	678	555	2,3	-123	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,2	1,9	0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-0,5	1,9	-1,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,8	-2,2	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-2,2	-2,4	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,2	-1,8	-2,6	-1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-2,8	-0,6	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-4,3	-2,9	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-2,0	-0,3	-1,4	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,9	-0,1	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,8	-4,8	-2,9	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-2,5	1,3	-4,0	0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,0	0,2	-0,3	-0,1	-1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,9	1,3	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,9	-1,6	6,3	-1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,6	-0,5	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	-1,4	1,1	-1,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-2,1	1,4	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-0,6	0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

En abril de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	3,7	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	4,7	3,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,6	5,5	2,1	--
J	División 58	Actividades de edición	9,9	8,2	1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,4	4,2	4,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	1,7	2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,1	9,9	1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	5,3	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,2	4,9	4,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	3,7	2,9	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	5,0	2,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	3,9	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,7	0,5	4,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	1,3	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	2,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,8	4,7	--

Fuente: DANE, EMS.

III. TECNICO

Para la consecución del objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA*** se requiere contratar la prestación de un grupo de profesionales en las actividades de asesoría, elaboración, acompañamiento, desarrollo y ejecución de las actividades del proyecto para dar cumplimiento a las funciones misionales.

A continuación, se detallan las actividades a desarrollar:

ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
1	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1.Establecer relaciones y alianzas interinstitucionales necesarias para la inversión y fortalecimiento de la oferta para las víctimas de derechos humanos y de reclutamiento forzado. 2.Brindar asesoría y acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos en cuanto a los procesos con la finalidad de optimizar sus recursos. 3. Realizar seguimiento a los indicadores de medición de las actividades desarrolladas en el marco de los programas de promoción de derechos humanos.	$ 15.000.000
2	PROFESIONAL EN NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES	1. Sensibilizar a la comunidad y socializar los servicios, estrategias y planes sobre el sistema de justicia y trámites legales que se realizan sobre los derechos humanos. 2.Promover espacios de cooperación interinstitucionales con universidades, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas que permitan el fortalecimiento de los servicios y ofertas brindados en la gestión derechos humanos. 3. Realiza las gestiones para la asistencia de las entidades del orden local y nacional a los eventos de cercanía con la comunidad y de seguimiento y evaluación de estrategias liderados por la Secretaría.	$ 15.000.000
3	PROFESIONAL EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1.Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito.	$17.500.000

		3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su area de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos.	
4	PROFESIONAL EN DERECHO, MÍNIMO DIECISÉIS (16) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1.Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito. 3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos.	$20.000.000
5	PROFESIONAL EN DERECHO, MÍNIMO DIECISÉIS (16) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1.Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito. 3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos.	$ 20.000.000

6	COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISMO, MÍNIMO DIECISÉIS (16) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1.Participar en el diseño de campañas de sensibilización y de comunicación de la oferta los derechos humanos que puedan informar a la comunidad sobre las rutas para la solución a las problemáticas y/o situaciones coyunturales de convivencia y seguridad. 2. Asesorar en la implementación de los lineamientos entregados por la secretaria Distrital de Comunicaciones para el manejo estratégico de la información que se da a conocer de los programas y servicios que se ofrecen sobre derechos humanos. 3. Construir notas informativas que puedan ser compartidas con los medios de comunicación con el fin de dar a conocer los servicios sobre derechos humanos. 4. Elaborar informes de las actividades, eventos, ferias de servicios que se realicen sobre derechos humanos con el propósito de recopilar evidencias del cumplimiento de la gestión adelantada.	$ 20.000.000
7	PROFESIONAL EN DERECHO, MÍNIMO DIECISÉIS (16) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1.Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito 3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su area de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos.	$ 20.000.000
8	PROFESIONAL EN DERECHO, MÍNIMO DIECISÉIS (16) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y/O MIXTO.	1.Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el	$20.000.000

		fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito. 3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos.	
9	PROFESIONAL EN INGENIERIA QUIMICA	1. Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito. 3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos. 5. Elaborar, revisar y verificar jurídicamente los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	$ 25.000.000
10	PROFESIONAL EN CONTADURIA PUBLICA	1.Brindar asesoría jurídica para la proyección y sustanciación de los conceptos y respuestas a PQRS que sean encomendados en temas de justicia, derechos humanos, convivencia ciudadana y seguridad presentados por la sociedad civil, organismos de seguridad y justicia, organizaciones internacionales y entes de control. 2. Asesorar jurídicamente y acompañar en los espacios interadministrativos de interlocución en los que se articula y coordina el trabajo de las diferentes entidades tanto de orden nacional como local, con las que trabaja la secretaría y que permitan el fortalecimiento en la gestión de los derechos humanos y la paz en el Distrito. 3. Brindar asesoría jurídica en temas relacionados con su área de competencia, encaminados al cumplimiento operativo, misión y de los objetivos institucionales de la secretaría, en especial, los	$ 30.000.000

		indicadores de las casas de justicia. 4. Participar en espacios de diálogo con las organizaciones defensoras de derechos humanos con miras a fortalecer el trabajo articulado entre estos. 5.Elaborar, revisar y verificar jurídicamente los documentos que le sean asignados por el supervisor del contrato. 6. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre los servicios y estrategias que promueve la Secretaría en el marco de los derechos humanos.	

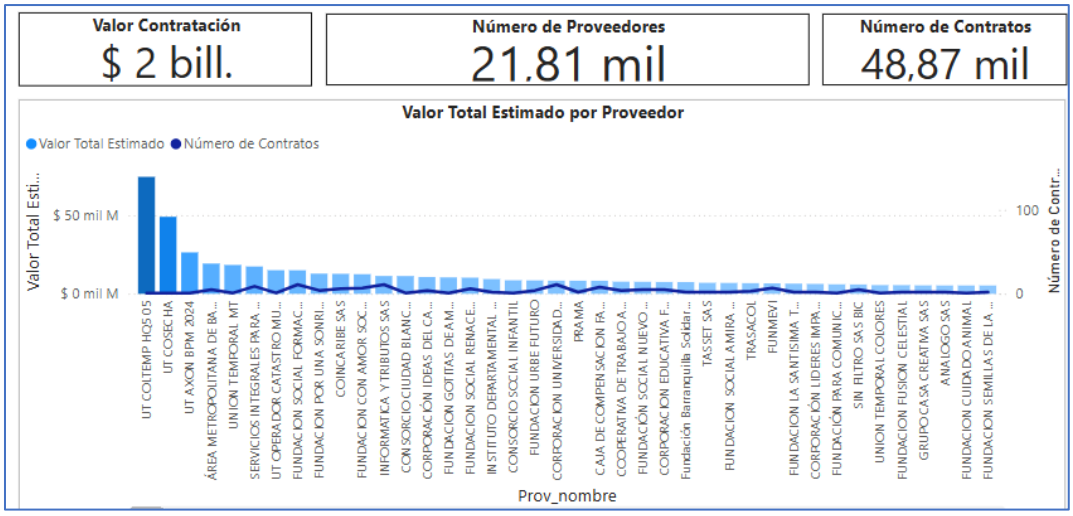
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Gobierno.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

V. Estudio de la Oferta[3]

Durante 2023-2024 se celebraron a nivel regional, un total de 48.871 contratos relacionados con el código de naciones unidas descrito en el presente análisis:

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

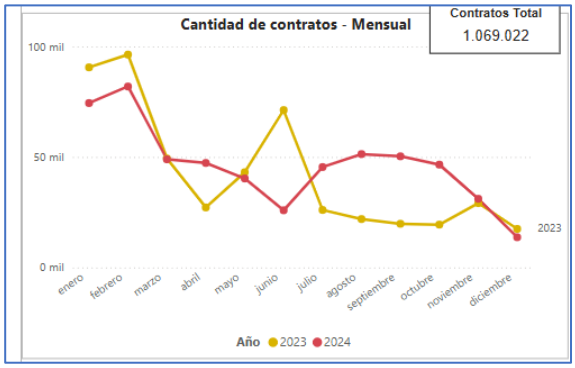


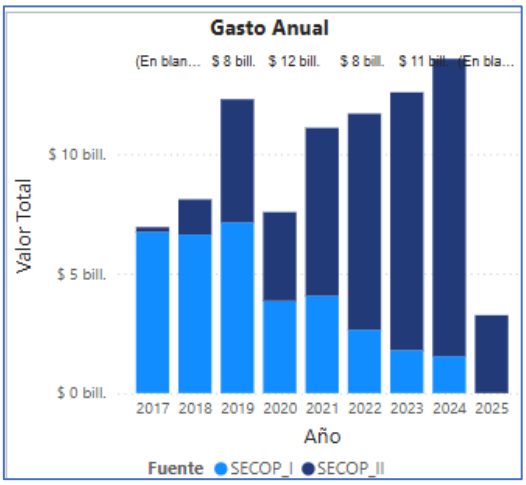
El comportamiento de la contratación por bienes y servicios vinculado al código del presente análisis se evidencia a continuación, esta ha aumentado entre los años 2023 y 2024:

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	26655	$ 791.562.390.044	43,61%	22216	$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	$ 1.815.125.337.583	100,00%
⊞ 801116 - Servicios de personal temporal	26655	$ 791.562.390.044	43,61%	22216	$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	$ 1.815.125.337.583	100,00%
Total	26655	$ 791.562.390.044	43,61%	22216	$ 1.023.562.947.539	56,39%	48871	$ 1.815.125.337.583	100,00%

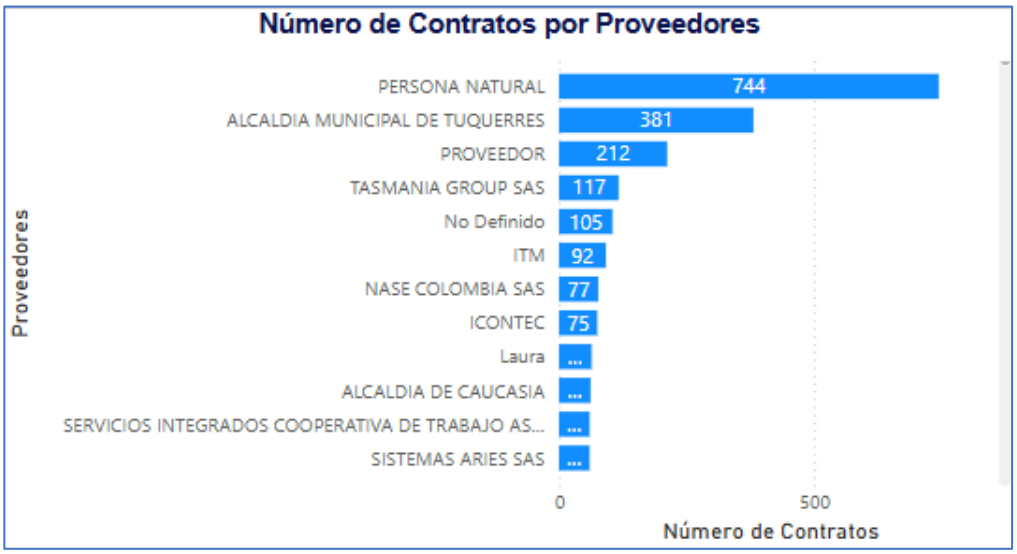
IV. Análisis de la Demanda

A lo largo de los años 2023-2024 se han celebrado a nivel nacional 1.069.022 contrataciones relacionados con el código de las naciones unidas del presente análisis:

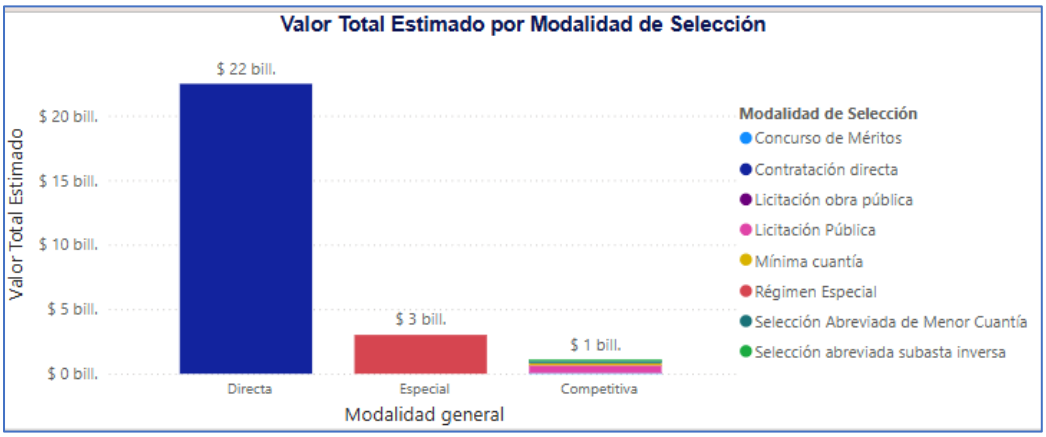




Los proveedores con mayor número de contratos a nivel nacional:



La modalidad predilecta para esta contratación es la contratación directa:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

CONTRATO	OBJETO	MONTO
CD-03-2024-3008	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y/O TRAMITES RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA ATENCION INTEGRAL A LOS INTERNOS A CARGO DE LA ADMINISTRACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$22.500.000
CD-03-2024-2391	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DEPORTE	$ 24.000.000

V. Análisis Económico

El valor total estimado del contrato es de **DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($202.500.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato., discriminado en los siguientes valores:

El Plazo de ejecución de los contratos será de cinco 5 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal H de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9. sobre contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a

determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en julio 2025
Código asignado: 11701

Yisney Vargas R
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito